



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA

## DECRETO NÚMERO OCHO

La Municipalidad de Santa Tecla, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 20 relacionado con el Presupuesto del Municipio; el artículo 3, numerales 2, 3, 4, 5, 6; artículos 72, 73, 74, 75 y 77 todos del Código Municipal. Votase por unanimidad LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, así:

**Art. 1 DECRETA LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, así:**

### PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 DISPOSICIONES GENERALES

El Gobierno Municipal de Santa Tecla, contará para el ejercicio fiscal 2016, con las políticas de ingreso, de egreso, de ahorro y administrativas siguientes.

#### La Base Tributaria

Para efectos de la formulación del presupuesto de Ingresos de 2016, partimos de la estructura vigente de impuestos, tasas y venta de servicios; así como de la base de contribuyentes (establecimientos e inmuebles).

#### EMPRESAS

Comercio	5,461 empresas
Financieras	113 empresas
Industriales	142 empresas
Fijos	52 empresas
Servicios	2,843 empresas
<b>TOTAL</b>	<b>8,611 empresas</b>

Inmuebles	35,973
Rótulos de Empresas	4,001
Mobiliario Urbano	
Empresas	33
Elementos inscritos	12,029
- Postes	- Vallas
- Torres	- Pasarelas
- Antenas	- Paradas de buses

#### Marco de Acción

Para el mejor aprovechamiento de las fuentes de ingreso, se implementarán las siguientes acciones:

- Aumento de la base tributaria
- Cobro efectivo de los tributos corrientes y en mora
- Actualización de tasas y venta de servicios

#### POLÍTICA DE INGRESOS

El objetivo estratégico es contribuir al financiamiento de los objetivos y prioridades de la gestión municipal. Por lo que se aplicarán con perspectiva de género, las siguientes medidas:

**Gestión tributaria:** Proceso integrado de calificación de inmuebles, establecimientos y otras actividades generadoras de Tasas, Impuestos y Contribuciones especiales; así como el cobro efectivo de tasas y derechos por la prestación de servicios municipales basados en la estructura de costos por un equivalente mínimo del 100%. En términos de recuperación de la mora tributaria y sus accesorios, la gestión estará basada en el endurecimiento de la penalidad y la intranquilidad para hacer efectivo el cobro. Por otro lado, se buscará el incentivo y premio a los contribuyentes que cumplen puntualmente con las obligaciones tributarias. Así mismo se implementará la modalidad de pago electrónico y la entrega de los estados de cuenta y cobro mensual a los establecimientos del municipio generando un incremento proyectado del 27% mensual en los ingresos percibidos de los rubros de comercio y servicios.

**Gestión de Cooperación:** Es un esfuerzo institucional para la captación de fondos complementarios a nivel local, nacional e internacional, destinados a la inversión social, en obra y al fortalecimiento institucional.

**FODES:** Según lo dispuesto en la ley, el 75% será destinado a amortizar la restructuración de la deuda mediante el FIDEMUNI y el pago de cuotas para Concesión del suministro, instalación, reposición, mantenimiento, expansión y modernización del servicio de alumbrado público del Municipio de Santa Tecla. El 25% restante servirá para cubrir prestaciones de uniformes, seguridad colectiva de vida para los trabajadores y las trabajadoras, seguros de bienes, arrendamientos, compra de especies municipales y COMURES 1%, etc.

**Asocio-Público/Privado:** Iniciativas de inversión de fondos públicos tendientes a la generación de renta financiera ya sea en la producción de servicios, bienes o actividades económicas.

#### POLÍTICA DE EGRESOS

Asegurar que el egreso contribuya al cumplimiento de los objetivos y metas municipales para mejorar la calidad de vida de la población teclense en condiciones de igualdad y equidad, las medidas para aplicar son las siguientes:

**Plan anual de compras:** Adquisición de bienes y servicios de calidad basados en las necesidades prácticas, los intereses estratégicos y la planificación institucional. El proceso estará caracterizado por la transparencia, la economía y el cumplimiento de la legalidad. El reporte de la administración de los contratos deberá ser parte del sistema de información gerencial, retroalimentando la toma de decisiones en el monitoreo y evaluación de las actividades del POA.

**Austeridad:** Renuncia a todo gasto innecesario, superfluo o no asociado a un proceso clave. De ninguna manera supone el detrimento de las prestaciones laborales o la baja de la calidad de los servicios públicos.

**Prioridades del egreso:** institucionalmente deberá priorizarse en las siguientes áreas de trabajo:  
**Amortización de la Deuda Pública:** Amortización de la deuda a largo plazo; así como de las cuentas por pagar que sean saldos de años anteriores o del ejercicio corriente.

**Servicios públicos:** Aspecto principal de la misión institucional buscando efectividad, la calidad y oportunidad de los mismos. Es inherente el proceso de modernización tecnológica, profesionalización del servicio público, los sistemas de información y el gobierno electrónico.

**Fortalecimiento Institucional:** Tecnología (Hardware y Software), transporte liviano e instalaciones.

**Obligación patronal:** Se garantiza la estabilidad laboral, las prestaciones de ley y adicionales vigentes, la procura de un ambiente de trabajo adecuado para el ejercicio de las ocupaciones laborales.

**Inversión social:** Orientar las inversiones sociales con prioridad en la seguridad ciudadana haciendo énfasis en los grupos sociales siguientes: niñez - juventud, mujeres y tercera edad.

**Inversión en obra:** Orientar la inversión en obras públicas, mejorando la infraestructura del municipio, para la mitigación de riesgo de desastres y nuevas obras de Ingeniería que den un plus a la ciudad orientando el 35% de la tasa de pavimento para inversión en la red vial del municipio, así como evitar erosión en las colinas se ha creado la unidad de saneamiento ambiental, la cual limpiará y dará mantenimiento en un 50% en canaletas y poda para evitar la erosión.

#### POLÍTICAS DE AHORRO

Institucionalmente, se aplicará la política de ahorro para reducir el déficit fiscal y apostar al superávit en el ejercicio fiscal, aplicado a los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de equipo, por medio de la aplicación de las siguientes acciones:

**Ahorro Estratégico:** Separación de desechos (reciclaje, reutilización y compost); disminución de facturación consumo energético, sin que esto implique suspensión o desmejora del servicio; optimización de tiempos y movimientos en la recolección de desechos.

**Inventarios:** Los requerimientos de bienes y servicios deben ser programados de acuerdo al tiempo en que serán utilizados, evitando la conformación de stock que representan la inmovilidad de activos y la legalización de compromisos de pagos; deberá hacerse una actualización permanente de la lista de precios de los bienes y servicios a adquirir por la Municipalidad.

**Gestión de riesgo:** Basados en el concepto y el enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza, a través de una secuencia de actividades humanas que incluyen evaluación de riesgo, estrategias de desarrollo para manejarlo y mitigación, el gobierno municipal de Santa Tecla pretende reducir diferentes riesgos relativos a un ámbito preseleccionado a un nivel aceptado por la sociedad. Puede referirse a numerosos tipos de amenazas causadas por el medio ambiente, la tecnología, los seres humanos, las organizaciones y la política.

**Renovación de recursos:** Gradualmente se aplicará la renovación de equipos, recursos materiales y tecnológicos promoviendo la estandarización para un mejor provecho de los procesos de mantenimiento y compra de repuestos y accesorios.

#### POLÍTICA ADMINISTRATIVA

Institucionalmente deberán aplicarse las siguientes normas administrativas a fin de garantizar la aplicación presupuestaria 2016 con perspectiva de género:

**Comisión especial del presupuesto:** Estará integrada por: Concejales, Tesorero Municipal, Jefe de Tecnología de la Información, Directora de Talento Humano, Jefe de Presupuesto, Jefe de Desarrollo Institucional, Jefe de UACI, Sub Dirección Tributaria, Dirección General, Asesor Municipal.

**Centralización de bienes y servicios:** Se vinculan diferentes Unidades Específicas con el control administrativo,

incrementando la eficiencia y la eficacia en la prestación de los procesos de apoyo logístico y de soporte a los procesos claves.

**Techo presupuestario:** Se refiere a la cantidad máxima para el funcionamiento de la Municipalidad para la gobernabilidad democrática de la ciudadanía teclense, considerado en US\$31,203,865.71

**Contexto:** Se refiere a la agrupación de circunstancias específicas de lugar y tiempo y se analiza la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad, basado en los documentos siguientes: PEP - Plan Estratégico Participativo 2012 - 2022, POA - Plan Operativo Anual, PIP - Plan de Inversión Participativo y las Políticas públicas.

**Disciplina financiera:** Se refiere al equilibrio presupuestario, (correlación necesaria entre ingresos y egresos) disponibilidad, flujo de efectivo, pago a tiempo, ahorro, etc.

**Automatización:** Los procedimientos financieros desde la toma de decisiones (acuerdos del Concejo), Compras, Tesorería, Presupuesto y Contabilidad. En el mismo orden, los procedimientos de Registro Tributario, calificación, tasación, cobro y recuperación de mora.

**Estandarización:** Aplicación de las Normas Técnicas de Control Interno de la Alcaldía de Santa Tecla, aprobadas por la Corte de Cuentas y publicadas en el Diario Oficial No 55, Tomo No 378, del veintuno de marzo de dos mil siete.

### DIRECCIÓN FINANCIERA

#### DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

#### DESTINO ECONOMICO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

PERIODO: 2016

CODIGO	LINEA DE TRABAJO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
0101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA	18,081,448.02	1,773,291.13	500,000.00	18,354,739.15
0303	INVERSION SOCIAL	1,837,891.35	84,550.00	-	1,922,441.35
0404	INVERSION PUBLICA	1,079,126.65	2,205,585.00	-	3,284,711.65
0505	ENDEUDAMIENTO	-	1,000.00	2,283,672.00	2,284,672.00
0707	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	5,287,301.57	90,000.00	-	5,377,301.57
<b>TOTALES</b>		<b>24,285,767.59</b>	<b>4,134,426.13</b>	<b>2,783,672.00</b>	<b>31,203,865.71</b>

#### CANTIDADES EN US DOLARES

#### DESTINO DE GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PERIODO: 2016

CODIGO	LINEA DE TRABAJO	FONDO GENERAL	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
			RECURSOS PROPIOS	PRESTAMOS INTERESES	DONACIONES	
0101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA	465,883.77	13,798,980.01	-	966,056.01	15,228,921.79
0303	INVERSION SOCIAL	378,810.83	2,120,480.94	-	35,900.00	2,535,191.56
0404	INVERSION PUBLICA	345,100.57	1,060,240.47	-	-	1,405,341.04
0404	INVERSION PUBLICA (FODES 2016)	632,900.00	-	-	-	632,900.00
0505	ENDEUDAMIENTO	258,825.43	1,855,420.82	-	-	2,114,246.25
0707	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	276,080.46	9,012,043.98	-	-	9,288,124.44
<b>TOTALES</b>		<b>2,358,402.85</b>	<b>27,845,166.21</b>	<b>-</b>	<b>1,001,956.01</b>	<b>31,205,525.07</b>

#### CANTIDADES EN US DOLARES

#### GASTO POR RUBRO DE AGRUPACION

PERIODO: 2016

CODIGO	LINEA DE TRABAJO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO										TOTAL
		01	04	05	06	01	02	03	07	08		
0101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA	5,671,480.23	5,729,622.88	669,294.51	1,959.00	1,773,291.13	1,000.00	-	-	-	500,000.00	18,354,739.15
0303	INVERSION SOCIAL	1,462,314.56	317,977.00	-	78,000.00	84,550.00	-	-	-	-	-	1,922,441.35
0404	INVERSION PUBLICA	852,775.53	175,350.00	-	-	2,205,585.00	-	-	-	-	-	3,284,711.65
0505	ENDEUDAMIENTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,283,672.00	2,284,672.00
0707	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	2,318,291.57	2,771,100.00	-	-	90,000.00	-	-	-	-	-	5,377,301.57
<b>TOTALES</b>		<b>11,485,727.79</b>	<b>8,984,049.88</b>	<b>669,294.51</b>	<b>78,999.00</b>	<b>4,134,426.13</b>	<b>1,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3,983,672.00</b>	<b>31,205,525.07</b>

#### CANTIDADES EN US DOLARES

#### ORIGEN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PERIODO: 2016

CODIGO	LINEA DE TRABAJO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
		FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	DONACIONES	
11	IMPUESTOS	-	6,638,018.06	-	6,638,018.06
12	TASAS Y DERECHOS	-	17,887,993.65	-	17,887,993.65
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-	1,239,154.51	-	1,239,154.51
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	-	-	-	-
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	431,375.71	-	431,375.71
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	1,294,127.14	-	1,294,127.14
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	632,900.00	-	-	632,900.00
41	INGRESOS POR CONTRIBUCIONES	-	-	1,101,956.01	1,101,956.01
<b>TOTALES</b>		<b>2,358,402.85</b>	<b>27,745,166.21</b>	<b>1,101,956.01</b>	<b>31,205,525.07</b>

#### CANTIDADES EN US DOLARES

#### CLASIFICACION ECONOMICA INSTITUCIONAL

PERIODO: 2016

INGRESOS	21,205,525.07
IMPUESTOS	4,794,225.19
TASAS Y DERECHOS	13,711,578.76
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	974,154.51
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	431,375.71
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,294,127.14
SALDOS DE AÑOS ANTERIORES(S)	8,000,207.75
INGRESO POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	1,899,856.01
<b>EGRESOS</b>	<b>31,203,865.71</b>
GASTOS DE GESTION OPERATIVA	-
REMUNERACIONES	14,545,772.79
GASTOS DE GESTION OPERATIVA	-
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	8,994,649.88
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	669,294.91
INTERESES Y COMISIONES	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76,050.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-
GASTOS DE CAPITAL	-
INVERSIONES EN ACTIVO FLUO	4,133,426.13
GASTOS DE CAPITAL	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,000.00
APLICACION DE FINANCIAMIENTO	-
AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	2,283,672.00
APLICACION DE FINANCIAMIENTO	-
SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	500,000.00
<b>DIFERENCIA ENTRE INGRESOS MENOS EGRESOS</b>	<b>1,659.36</b>

#### CANTIDADES EN US DOLARES

- Roberto José d'Abuzesse Munguia Alcald Municipal
- Vera Diamantina Meli de Barrientes Sandoz Municipal
- Ricardo Andrés Martínez Morales Primer Regidor Propietario
- Maria Isabel Martín de Westhausen Segundo Regidor Propietario
- Victor Esteban Mencia Alfaro Tercer Regidor Propietario
- Leonor Elena López de Córdoba Cuarta Regidora Propietaria
- Jairam Ricardo Zaldarri Quinto Regidor Propietario
- Yin Victor Abad Mendocza Sexto Regidor Propietario
- Isabel María Henríquez Tercer Regidora Suplente
- (Actuando en calidad de Séptimo Regidor Propietario)
- Nery Orlando González Santos Octavo Regidor Propietario
- Nedda Rebecca Velasco Zorneta Novena Regidora Propietaria
- Alfonso Ernesto Hilerano Valle Décimo Regidor Propietario
- Milay Romelia Arias Burgos Décima Primera Regidora Propietaria
- José Luis Hernández Marañón Segundo Regidor Propietario
- José Fidel Melera Morán Segundo Regidor Suplente
- Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos Cuarta Regidora Suplente
- Lic. Rommel Vladimir Huzar Secretario Municipal

Art. 2 El presupuesto votado para el ejercicio fiscal 2016, contempla las plazas, salarios y prestaciones de los empleados de la Municipalidad, así como las dietas y emolumentos de los miembros del Concejo Municipal. Dado en el Salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil quince.